

PLAN DE COORDINACIÓN

PLAN DE COORDINACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL

La implantación del Plan de Estudios y su posterior desarrollo exige un notable esfuerzo de coordinación por parte del personal docente implicado en el máster y del personal administrativo tanto del centro como de los departamentos con docencia en el máster. La Universidad de Cádiz, a través de sus Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC), regula los procedimientos de gestión de la docencia.

El Máster de Mediación cuenta con los siguientes cargos y órganos de coordinación académica:

- Coordinador del Máster, cargo designado por el Decano del centro, y comunicado a la Junta de Facultad.
- Coordinadores de los Módulos, cargos designados por el Decano del centro, a propuesta del Coordinador del Máster y comunicados a la Junta de Facultad. Para mayor simplificación y eficacia, se prescinde de coordinadores de materias, cursos o asignaturas.
- Comisión Académica del Máster, presidida por el Decano o Vicedecano en el que delegue, e integrada por el Coordinador del Máster, los Coordinadores de los Módulos, dos profesores representantes de los Departamentos con docencia en el Máster (elegidos de común acuerdo con éstos) y un representante de los alumnos, elegido por éstos.

El COORDINADOR DEL MÁSTER tendrá las funciones siguientes:

- 1) Elaborar la planificación docente de cada curso, que someterá para su aprobación a la Comisión Académica del Máster.
- 2) Elaborar un cronograma de desarrollo de la planificación docente y publicarlo con antelación al inicio de cada curso.
- 3) Supervisar el desarrollo de la planificación docente a través de la programación de los módulos y asignaturas, en colaboración con los coordinadores de los módulos.
- 4) Supervisar la correcta ejecución de las programaciones de los módulos y asignaturas, en colaboración con los coordinadores de los módulos.

- 5) Con respecto de las actividades encomendadas a los estudiantes por los profesores de los distintos módulos, supervisar que exista una distribución coherente en lo que a plazos de realización y entrega se refiere, a partir de la información facilitada por cada Coordinador de Módulo.
- 6) Supervisar el proceso de asignación de tutores y trabajos fin de máster, así como de defensa de los mismos, todo ello conforme a los acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Máster, velando por el cumplimiento del Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de Julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster.
- 7) Supervisar el proceso de asignación de prácticas externas, así como su desarrollo, todo ello conforme a los acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Máster, velando por el cumplimiento del Reglamento UCA/CG08/2012, de prácticas académicas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz.
- 8) Impulsar la creación de nuevos contactos con instituciones y centros para la asignación de alumnos con perfil profesional, así como la renovación de los contactos existentes, en colaboración con el Coordinador de Prácticas Externas de la Facultad.
- 9) Supervisar la cumplimentación en fecha de las actas de las asignaturas del Máster.

Por su parte, a los **COORDINADORES DE CADA MÓDULO** les corresponde las funciones siguientes:

- 1) Requerir a los profesores la elaboración del programa de cada asignatura, coordinando las propuestas
- 2) Comprobar que las propuestas contienen las actividades online precisas para cumplir el creditaje de formación a distancia asignado al título, supervisar las propuestas de evaluación garantizando la evaluación de las competencias asignadas a cada asignatura, y, en el caso de que la asignatura se imparta por más de un Departamento/Área, garantizar la necesaria coherencia de la programación.
- 3) Con respecto de las actividades encomendadas a los estudiantes por los profesores del módulo, supervisar que exista una distribución coherente en lo que a plazos de realización y entrega se refiere. Informar de esta cuestión al Coordinador del Máster.
- 4) Publicar el programa de cada Módulo a partir de los programas de las asignaturas que lo integran.

- 5) Planificar la impartición de dos talleres externos en su módulo, refiriéndolos profesionales encargados y fechas de realización. Informar al Coordinador del Máster
- 6) Presentar cada Módulo al inicio de su impartición.
- 7) Supervisar el control de asistencia a clase.
- 8) Supervisar el proceso de publicación de las actas de cada asignatura.
- 9) Recabar información de los profesores de cada una de las asignaturas sobre los resultados de la evaluación de las actividades propuestas.
- 10) Resolver posibles incidencias en la impartición de la docencia del Módulo e informar en todo caso al Coordinador del Máster
- 11) Cualquier otra derivada de la correcta docencia del módulo.

Finalmente, los **PROFESORES** de cada una de las asignaturas del máster:

- 1) Deberán elaborar y revisar anualmente las Guías Docentes de las asignaturas, atendiendo a los objetivos establecidos en esta memoria. Para la presentación de estos documentos se ha contemplado un procedimiento específico en el SGIC. Las Guías Docentes deberán contener, como mínimo, información acerca de los siguientes aspectos: Objetivos, Metodología de Enseñanza/Aprendizaje, Contenidos, Programación temporal de la asignatura, Profesorado responsable, Sistema y criterios de evaluación, Bibliografía y recursos.

En cuanto a las funciones de la **COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER**, pueden destacarse las siguientes:

- 1) Aprobar la planificación de cada curso, a propuesta del Coordinador del Máster.
- 2) Valorar el desarrollo de los módulos docentes una vez finalizados cada curso, y elevar un informe final a la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro.
- 3) Las funciones necesarias a fin de garantizar las prácticas externas y valorar el proceso de asignación y desarrollo de las mismas.

Las funciones propias de la **COMISIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER**, entre las cuales destaca aprobar las instrucciones para la elaboración de los trabajos fin de máster, asignar los trabajos y tutores a los alumnos, así como proponer a la Junta de Facultad la designación de las Comisiones Evaluadoras de los trabajos fin de máster, y elevar el informe final del proceso.